



## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

#### ACUERDOS TERCERA SESIÓN ORDINARIA – CODISEC SURCO

---

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las 11:00 horas, del **viernes 28 de marzo de 2025**, en las instalaciones del salón del concejo municipal, se realizó la 3ra. Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se menciona los acuerdos en la presente Sesión:

1. Incrementar los patrullajes integrados y los operativos conjuntos PNP-MSS, liderados por los comisarios de cada jurisdicción policial, especialmente dirigidos a controles e intervenciones sobre vehículos menores (motos), identificación de personas, vehículos de alta gama, entre otros; con la participación de unidades especializadas PNP (Interpol, DEPINCRI, Migraciones y Transito).
2. Para la ejecución de los patrullajes y operativos conjuntos deberá utilizarse toda la capacidad de unidades móviles de serenazgo que pone a disposición la Municipalidad de Santiago de Surco.
3. Entrega de insumos para la ejecución de programas preventivos en las comisarías del distrito:
  - Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
  - Brigadas de Autoprotección Escolar
  - Red de Cooperantes
  - Policía Escolar, entre otros.
4. Implementación de reductores de velocidad en las instituciones educativas del distrito, priorizando aquellas con mayor riesgo de accidentes de tránsito u otros incidentes.
5. Patrullaje aéreo con drones en los colegios del distrito, con el objetivo de prevenir acciones delictivas durante los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.



## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. Evaluación y coordinación para el patrullaje integrado con los efectivos de la PNP (Servicio Extraordinario-Convenio) en parejas y a pie, junto con personal de Serenazgo, en zonas de alta incidencia delictiva identificadas por el Gerente de Seguridad Ciudadana y los comisarios del distrito, a fin de reforzar la prevención.
7. De acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, los integrantes del CODISEC deberán remitir el Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) correspondiente al primer trimestre de 2025.